



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 3 de octubre de 2017

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

BALANCE General de Liquidación al 28 de Febrero del 2017 y Estado de Resultado en Liquidación 01/ene/2017 al 28/feb/2017, emitidos por Ferretera y Materiales Blominsa, S.A. de C.V. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 385/2017	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 411/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresa López Alcalá	(2ª Pub)	4
Exp. 429/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Morales García	(2ª Pub)	5
Exp. 434/2017	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Valdés García	(2ª Pub)	5
Exp. 435/2017	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Moreno Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 463/2017	Sucesorio Testamentario	José Alfonso Guerrero Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 470/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gándara Segura	(2ª Pub)	6
Exp. 472/2017	Sucesorio Intestamentario	José Noe Macias García	(2ª Pub)	6
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Valero Rodriguez	(2ª Pub)	6
Exp. 00476/2017	Sucesorio Intestamentario	Damián Martínez Banda	(2ª Pub)	6
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Guerrero Cisneros	(2ª Pub)	7
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Eduardo Malacara Covarrubias	(2ª Pub)	7
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramos Zapata	(3ª Pub)	7
Exp. 833/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gutiérrez Hernández	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Javier Carrillo Diaz	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Saucedo Alonso	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Faustino Gonzalez Marin	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Acosta Hernandez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Delgado Rosales	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ramos Palomo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Rodríguez Valencia	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arriaga Valerio	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Hortencia Mendez Zamarron	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Blas Campos Vazquez	(2ª Pub)	12
Exp. 1/2016	Especial Hipotecario	Antonio de la Rosa	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Nabor Cardenas Salazar	(2ª Pub)	13
Edicto	Resolucion Administrativa	Lubricantes y Servicios Industriales	(2ª Pub)	13
Exp. 00062/2017	Ordinario Civil	María Rodriguez viuda de Slater	(1ª Pub)	13
Exp. 411/2017	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Rodríguez del Río	(1ª Pub)	14
Exp. 494/2017	Sucesorio Intestamentario	Isabel Mayorga Soto	(1ª Pub)	14
Exp. 515/2017	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Coronado Esquivel	(1ª Pub)	14
Exp. 515/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Meza Valdez	(1ª Pub)	15
Exp. 517/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Barrera Morales	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Altagracia Blanco Ramírez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Reyes Estrada Monsivais	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felia González Siller	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl Castañeda Robledo	(1ª Pub)	17
Exp. 326/2016	Usucapión	Crescenciano Almaguer Jr.	(1ª Pub)	17
Exp. 680/2017	Rectificación de Acta	Mariana Garza Perez	(1ª Pub)	17
Exp. 981/2017	Rectificación de Acta	Mayra Fabiola del Bosque	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapión	Claudia Nayeli Rodriguez Cazares	(3ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Florencio Rodriguez Garcia	(3ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Irma Leticia Villanueva Pedroza	(3ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Juan Jose Garcia Lopez	(3ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Laura Amelia Sifuentes Cardiel	(3ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	Laura Alicia Garcia Sifuentes	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Leopoldo Cuellar Castellanos	(3ª Pub)	20
Exp. 00546/2017	Sucesorio Intestamentario	Velia Castillo Elizondo	(2ª Pub)	21
Exp. 00598/2017	Sucesorio Intestamentario	Ivonne Berenice Martinez Carmona	(2ª Pub)	21
Exp. 0618/2017	Sucesorio Intestamentario	Arturo Moreno de la Torre	(2ª Pub)	22
Exp. 632/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza Guzman Siller	(2ª Pub)	22
Exp. 821/2016	Sucesorio Intestamentario	Lucio Romo Contreras	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Renteria Soto	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto González Garza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Andrade Lopez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Francisco Chimal Velasquez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Braulio Reyna Baltazar	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Pinales Vaquera	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Vasquez Castillo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alvarez Alonso	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Librado Davila Camporredondo	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Rubio Salazar	(2ª Pub)	27
Exp. 57/2010	Divorcio	Maria Isabel de Leon Hernandez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Elva Sanchez Gacia	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Dante Flores Gonzalez	(1ª Pub)	28
Exp. 1104/2013	Ordinario Civil	Juez y Secretario del Juzgado Segundo	(1ª Pub)	29
Exp. 1230/2017	Rectificación de Acta	Alexey Sakharov	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	José David Gaytan Corpus	(3ª Pub)	30
Exp. 763/2017	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Reyna Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 358/2016	Ordinario Civil	María Ernestina Cardenas Gonzalez	(1ª Pub)	31
Exp. 260/2017	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Cabello Corpus	(1ª Pub)	31
Exp. 290/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Esquivel Portales	(1ª Pub)	32
Exp. 677/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Maldonado Mendoza	(1ª Pub)	32
Exp. 760/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Daniel Nieto Perez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 17/2016	Declaración de Ausencia	Edgar Miguel Ángel Pérez	(3ª Pub)	33
Exp. 96/2016	Declaración de Ausencia	Hugo Abdiel Valdez Gaytán	(3ª Pub)	34
Exp. 140/2016	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Ayala Rubio	(3ª Pub)	34
Exp. 156/2016	Declaración de Ausencia	Blanca Estela Baltazar Rodríguez	(3ª Pub)	35
Exp. 157/2016	Declaración de Ausencia	Jorge Rogelio Castañeda Salas	(3ª Pub)	36
Exp. 256/2016	Declaración de Ausencia	Benjamín Vázquez Vaquera	(3ª Pub)	36
Exp. 258/2016	Declaración de Ausencia	Félix Francisco García Carrizales	(3ª Pub)	37
Exp. 403/2016	Declaración de Ausencia	Sergio Cárdenas Córdoba	(3ª Pub)	37
Exp. 459/2015	Declaración de Ausencia	Roberto Treviño de León	(3ª Pub)	38
Exp. 531/2016	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Lozano Maldonado	(3ª Pub)	39
Exp. 557/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Castilla Meza	(3ª Pub)	39
Exp. 581/2016	Declaración de Ausencia	Juan Diego Ramos Rodríguez	(3ª Pub)	40
Exp. 910/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Antonio de León Melchor	(3ª Pub)	41
Exp. 912/2015	Declaración de Ausencia	Rolando Javier Morales Rodríguez	(3ª Pub)	41
Exp. 957/2015	Declaración de Ausencia	Sergio Garza Villarreal	(3ª Pub)	42
Exp. 976/2015	Declaración de Ausencia	Eliseo Onofre Mejía	(3ª Pub)	43
Exp. 1033/2015	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Rodríguez Álvarez	(3ª Pub)	43
Exp. 1051/2015	Declaración de Ausencia	Armando Hernández Salazar	(3ª Pub)	44
Exp. 1066/2015	Declaración de Ausencia	Luis Alberto Hernández Romero	(3ª Pub)	44
Exp. 420/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio López López	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fortunato Aranda Guzman	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Trujillo Castañón	(2ª Pub)	46
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Roberto Jesús García Garcia	(2ª Pub)	46
Exp. 204/2017	Declaración de Ausencia	Bertha Alicia Maldonado Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 355/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio González Garza	(1ª Pub)	47
Exp. 388/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Torres Alanis	(1ª Pub)	47
Exp. 422/2017	Sucesorio Intestamentario	Maurillo Vásquez Guzmán	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor García Rodríguez	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 359/2017	Especial Hipotecario	Juana Mena Aguilar	(2ª Pub)	48
Exp. 385/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ma. Rodriguez Mena	(2ª Pub)	49
Exp. 460/2017	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Vázquez Sandoval	(2ª Pub)	49
Exp. 520/2017	Sucesorio Intestamentario	Hugo Cesar Martinez Santillan	(2ª Pub)	49
Exp. 521/2017	Sucesorio Testamentario	María Soledad Vega Salas	(2ª Pub)	50
Exp. 529/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Agustín Cárdenas Rocha	(2ª Pub)	50
Exp. 534/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salais Gallegos	(2ª Pub)	50
Exp. 565/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Castañón	(2ª Pub)	51
Exp. 572/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Arguijo Silva	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Leon	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Reyes de Cepeda	(2ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Elsa Castillo Rodriguez	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodríguez Liendo	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Quezada Morales	(2ª Pub)	53
Exp. 22/2017	Patria Potestad	Silvia Alicia Martinez Hernandez	(1ª Pub)	54
Exp. 131/2017	Especial Hipotecario	Johan Bergen Woelke	(1ª Pub)	54
Exp. 149/2011	Ordinario Mercantil	Roeglio Meza Gutierrez	(1ª Pub)	55
Exp. 331/2015	Patria Potestad	Maria del Rosario Ruiz Garcia	(1ª Pub)	55
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Galindo Obregón	(1ª Pub)	56
Exp. 00382/2014	Declaración de Ausencia	Edgar López Hernandez	(1ª Pub)	56
Exp. 276/2013	Especial Hipotecario	Germán García Luna	(1ª Pub)	57
Exp. 506/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Favila	(1ª Pub)	57
Exp. 542/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Muñoz Pacheco	(1ª Pub)	58
Exp. 643/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mendoza Gonzalez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Elena Vaca Weber	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 174/2017	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Rojas Arriaga	(1ª Pub)	59
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **429/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MORALES GARCÍA y MARÍA DE LOS SANTOS SANTANA HERNÁNDEZ también conocida como SANTOS SANTANA, MA. SANTOS SANTANA, SANTOS SANTANA HERNANDEZ y MA. SANTOS SANTANA HERNANDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **434/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GLORIA VALDÉS GARCÍA, denunciado por HORACIO LAUREANO MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **435/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO MORENO RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN MANUEL MARTÍNEZ MUZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **463/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFONSO GUERRERO VALDÉS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **470/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA GÁNDARA SEGURA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las diez horas del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, el denunciante es Homero García Reyes. CONSTE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **472/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ NOE MACIAS GARCÍA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **475/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO VALERO RODRIGUEZ, promovido por MARIA GUADALUPE QUINTERO MIRELES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00476/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN MARTÍNEZ BANDA y PATRICIA LIZCANO BALDERAS, denunciado por Eleonardo, Juanita, Josefina, María Guadalupe, Constantino, Felipe y José de Jesús, de apellidos Martínez Lizcano; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **477/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN GUERRERO CISNEROS, denunciado por MELQUIADES GUERRERO ZAMORA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **477/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR EDUARDO MALACARA COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **477/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Ramos Zapata, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre del 2017
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito
 al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **833/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Gutiérrez Hernández, denunciado por Juana María Rodríguez Plata; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de agosto de 2017
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
 NOTARÍA PÚBLICA N° 42, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 7 de Septiembre de 2017, año se inició en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO JAVIER CARRILLO DIAZ**, promovido por su esposa e hijos, los señores ANGELICA GUERRERO GARZA, ALFONSO JAVIER CARRILLO GUERRERO, LUIS ALBERTO CARRILLO GUERRERO, JORGE ARMANDO CARRILLO GUERRERO y ROBERTO CARLOS CARRILLO GUERRERO, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión a la señora ANGELICA GUERRERO GARZA, quien tiene su domicilio en calle Retablos 173 de la Colonia Jardines Coloniales de esta ciudad, habiéndose reconocido las denunciadas recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De jujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley. Publíquese este Aviso por dos ocasiones con un intervalo de diez días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2017.
LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR
 NOTARÍA PÚBLICA N° 42
 DISTRITO DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
 NOTARIA PÚBLICA NO.10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 7 de septiembre del 2017.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 30 de agosto del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes del Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES SAUCEDO ALONSO**, bajo el expediente número J.S.I 20/2017 quien falleció el día 16 de diciembre del año 2015, quien no otorgo Testamento, en el cual se reconocieron sus derechos y se designó, como Albacea in testamentaria, a la señorita Ariana Jazmín Morales Saucedo, quien manifestó su protesta y aceptación al cargo conferido.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de Enero del 2017, compareció ante mí el C. HECTOR MANUEL GONZALEZ PUENTE a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **FAUSTINO GONZALEZ MARIN**, quien falleció el día 5 de Enero de 2011 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en los Lirios, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 13 del mes de septiembre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIOLA SEÑORA MARIA GUADALUPE RAMIREZ BANDA, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR **FRANCISCO ACOSTA HERNANDEZ**, SOLICITÓ CON FECHA LUNES (4) CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR FRANCISCO ACOSTA HERNANDEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE CÓNYUGE QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO (1063) MIL SESENTA Y TRES EN LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (4) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de julio de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ARMANDO JAVIER, GERARDO, CARLOS ENRIQUE Y FRANCISCO MIGUEL DE APELLIDOS DELGADO ZARZOSA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO JAVIER DELGADO ROSALES** Y MA. DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO. Con fecha 21 de julio del año 2017, falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México la señora MA. DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO y con fecha 02 de diciembre del año 1991 falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México el señor FRANCISCO JAVIER DELGADO ROSALES. Fue designada albacea de la sucesión, el C.CARLOS ENRIQUE DELGADO ZARZOSA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 06 de octubre del presente año, a las 19:30 horas.

Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2017.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO RAMOS PALOMO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, A LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CAPITÁN FERNANDO PROAL, NÚMERO 369, EN LA COLONIA PANTEONES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VALENCIA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del día viernes 13 de Octubre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de agosto de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. MARÍA TERESA, FRANCISCO JAVIER, MARCELINO MANUEL, SANTIAGO JESÚS, FRANCISCO SILVERIO y JUANA MARÍA, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ARRIAGA VALERIO**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de octubre del año dos mil catorce (2014). Fue designado albacea de la sucesión, al C. FRANCISCO SILVERIO JUÁREZ ARRIAGA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rio Panuco con el numero dos mil veintiuno (2021- B) de la colonia González Cepeda en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se **refiere** el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (06) de octubre del año 2017, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2017.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON EL SEÑOR FRANCISCO CHARLES ALVAREZ, Y SUS HIJOS MARIA DEL CONSUELO, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, MARIA DE LOURDES, MARTHA ALICIA, BRENDA ALEJANDRA Y MAYRA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS CHARLES MENDEZ, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA SEÑORA **MARIA HORTENCIA MENDEZ ZAMARRON**, LLAMADA TAMBIEN HORTENSIA MENDEZ DE CHARLES, SOLICITARON CON FECHA (2) DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DE DEFUNCION, PARA ACREDITAR SU DICHO, DESIGNANDOSE ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO CHARLES ALVAREZ, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER EXHONERADO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL MANUEL AMAYA NÚMERO (205) DOSCIENTOS CINCO, COLONIA GUAYULERA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (4) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

TITULAR.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dos (02) de agosto de 2017 comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. BERNARDINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, GRACIELA, BERTHA ALICIA, LETICIA, GERARDO, ROBERTO CARLOS TODOS DE APELLIDOS CAMPOS , en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. ROBERTO BLAS CAMPOS VAZQUEZ** (también conocido como ROBERTO CAMPOS VASQUEZ, ROBERTO B. CAMPOS y como ROBERTO CAMPOS VAZQUEZ), fallecido en Saltillo, Coahuila, México el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil cinco (2005). Fue designado como albacea de la sucesión, a la C. BERNARDINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle bellavista, 165, unidad habitacional Francisco I. Madero, Saltillo, Coahuila, México. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Cuba número ciento noventa y ocho (198), Fraccionamiento Los Álamos, Saltillo, Coahuila, el día viernes 06 de octubre del año 2017, a las diez horas (10:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2017.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **1/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ANTONIA DE LA ROSA, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien:

Casa marcada con el número 143 de la calle Louvre, construida sobre el lote de terreno número 03, de la manzana 04 del Fraccionamiento Residencial Jardines de Versalles de esta ciudad, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 870653 folio 175881, ID 1, libro 2221, partida 222079 sección I de fecha diez de septiembre de dos mil quince, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con calle Louvre; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 04 y al poniente mide 35.00 metros y colinsa con el lote número 02.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$7,202,519.52 (siete millones doscientos dos mil quinientos diecinueve pesos 52/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 22 SEP Y 3 OCT

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 13 de Septiembre del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JESUS NABOR CARDENAS SALAZAR** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. MARIA ESTHER, JAVIER y JORGE todos de Apellidos CARDENAS VALERO, y la C. ESTHER SARA VALERO PERALES, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:30) DIECISIETE horas con treinta minutos del día (17) diecisiete de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 3 OCT



R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

REPRESENTANTE LEGAL DE
 LUBRICANTES Y SERVICIOS
 INDUSTRIALES S.A DE C.V.
 PRESENTE.-

Edicto ordenado mediante resolución administrativa de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se rescinde de forma administrativa el Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, celebrado entre mi representado Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y el C. OSCAR RUSSEK CARRILLO en su carácter de representante legal de la empresa LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. como EL PROVEEDOR, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se procede a hacer efectiva la fianza de cumplimiento señalada en las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del contrato MSC-TM-2016-10/1, así como la penalización señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

TERCERO. Tomando en consideración que en fecha siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017), ante la imposibilidad para notificar en el domicilio señalado en el contrato el acuerdo de inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, y ante el desconocimiento de un domicilio diverso de la persona moral buscada, se determinó notificar el acuerdo de inicio del presente procedimiento a EL PROVEEDOR mediante la publicación de edictos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo anterior, se ordena notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos que contendrán únicamente los resolutivos, por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 45 del referido ordenamiento legal.

Licenciado EDGAR REYNA REYNA.
 Director de Asuntos Jurídicos.
 Apoderado General del R. Ayuntamiento
 del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE SLATER y LUDIVINA RODRÍGUEZ VALLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00062/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **411/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de la Luz Rodríguez del Río, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 26 de septiembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **494/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISABEL MAYORGA SOTO y ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, promovido por MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAYORGA y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente **515/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ANDREA CORONADO ESQUIVEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **515/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Aurelio Meza Valdez también conocido como Aurelio Meza Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de septiembre del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **517/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María del Consuelo Barrera Morales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Abelardo Monsiváis de la Peña. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL

CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 14 de septiembre de 2017, compareció ante mí el C. RAFAEL SANCHEZ BLANCO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los C. ALTAGRACIA BLANCO RAMIREZ también conocida como **ALTAGRACIA BLANCO DE SANCHEZ** y RAFAEL SANCHEZ SOLIZ también conocido como RAFAEL SANCHEZ SOLIS, quienes fallecieron el día 25 y 28 de Febrero de 2017 y que el último domicilio de los autores de la herencia fue encalle Privada Antonio de la Peña Dávila número 10, de la colonia La Aurora en Saltillo, Coahuila Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de septiembre del 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (28) veintiocho de Septiembre del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes **MA. REYES ESTRADA MONSIVAIS**, quien falleció el día 19 de Julio del 2016, Saltillo, Coahuila. compareció ante mí el señor **JOSÉ VILLANUEVA SOTO**, y los C.C. RAFAEL, ENRIQUETA, JULIAN, MAYRA ALEJANDRA, LUCIO, todos de apellidos VILLANUEVA ESTRADA., por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión señor **JOSE VILLANUEVA SOTO**

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre del 2017
ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de los señores **Ofelia González Siller** también conocida como María Ofelia González Siller y Enrique Rodríguez Cardenas, quienes fallecieron, la primera el día veintiocho (28) de Marzo del año mil novecientos noventa y tres (1993), el segundo el día dos (02) de Julio del año dos mil tres (2003), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por los C. C. Jaime Rodríguez González y María Ofelia Rodríguez González, quienes comparecen como hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las **QUINCE (15:00) HORAS DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha catorce (14) del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), La C. MARIA PAULA CUEVAS MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los C.C. RAÚL Y VIRGINIA ADRIANA de apellidos CASTAÑEDA CUEVAS en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL CASTAÑEDA ROBLEDO**. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del señor RAÚL CASTAÑEDA ROBLEDO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 15 de Septiembre de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **326/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil de USUCAPIÓN, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia definitiva el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia al codemandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. SEGUNDO. Es infundada la acción intentada por la actora MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. TERCERO. Se absuelve a CRESCENCIANO ALMAGUER JR. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO. No se hace condena en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbrica.” CONSTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **680/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARIANA GARZA PEREZ, en contra de los CC. OFICIAL DECIMO OCTAVO CON RESIDENCIA EN ASTILLEROS MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de la localidad de Astilleros Municipio de Saltillo, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que la inscripción del acta de nacimiento de MARIANA GARZA PEREZ, tanto en los archivos dela DIRECCION ESTATAL como en la Oficialía de esta ciudad, ya que nació en PALMAS ALTAS, COAHUILA. Dada la constancia de inexistencia expedida por la Dirección del Registro Civil.

Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciada MARÍA MAGDALENA OLGUIN RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **981/2017**, relativo al LA VIA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A DEFUNCION, promovido por MAYRA FABIOLA DEL BOSQUE en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Juzgado, a fin de que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila; a 20 de septiembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
Licenciada MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ
 (RÚBRICA) 3 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 la **C. CLAUDIA NAYELI RODRIGUEZ CAZARES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapación como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (169.60 M2) Ciento sesenta y nueve punto sesenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.36 M y colinda con Calle Madre Teresa de Calcuta.
 AL SUR.- Mide 11.60 M y colinda con Lote 3.
 AL ORIENTE.- Mide 14.70 M y colindan con Lote 2.
 AL PONIENTE.- Mide 14.50 M y colinda terrenos pertenecientes a la Esperanza.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 el **C. FLORENCIO RODRIGUEZ GARCIA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (649.29 M2) Seiscientos cuarenta y nueve punto veintinueve metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 38.21 M y colinda con Zona Protección del Arroyo.
AL SUR.- Mide 36.00 M y colinda con Calle Madre Teresa de Calcuta.
AL ORIENTE.- Mide 17.55 M y colindan con Calle 16.
AL PONIENTE.- Mide 18.75 M y colinda con Territorio pertenecientes a las Esperanzas.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 la **C. IRMA LETICIA VILLANUEVA PEDROZA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (188.78 M2) Ciento ochenta y ocho punto setenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 12.00 M y colinda con Zona Protección del Arroyo.
AL SUR.- Mide 12.00 M y colinda con Calle Madre Teresa de Calcuta.
AL ORIENTE.- Mide 15.50 M y colindan con Lote 9.
AL PONIENTE.- Mide 15.85 M y colinda con Lote 7.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 el **C. JUAN JOSE GARCIA LOPEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (139.91 M2) Ciento treinta y nueve punto noventa y un metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M y colinda con Calle San Benito.
AL SUR.- Mide 10.00 M y colinda con Lote 8.
AL ORIENTE.- Mide 14.00 M y colindan con lote 2.
AL PONIENTE.- Mide 14.00 M y colinda con Calle del Campanario.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 la **C. LAURA AMELIA SIFUENTES CARDIEL**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (156.40 M2) Ciento Cincuenta y seis punto cuarenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.84 M y colinda con Zona Protección del Arroyo.
AL SUR.- Mide 11.90 M y colinda con Calle San Benito.
AL ORIENTE.- Mide 12.43 My colindan con Lote 7.
AL PONIENTE.- Mide 14.10 M y colinda Lote 5.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 28 de Agosto de 2017 la **C. LAURA ALICIA GARCIA SIFUENTES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (137.66 M2) Ciento Treinta y siete punto sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.88 M y colinda con Zona Protección del Arroyo.
AL SUR.- Mide 12.00 M y colinda con Calle San Benito.
AL ORIENTE.- Mide 10.74 My colindan con Lote 8.
AL PONIENTE.- Mide 12.43 M y colinda Lote 6.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 8-22 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 19 de Agosto de 2017, compareció ante mí, el Señor **LEOPOLDO CUELLAR CASTELLANOS**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA 15, EN MANUEL ACUÑA S/N COLONIA ESTANCIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.30 METROS, COLINDA CON JESUS MARIO CUELLAR; AL SUR MIDE 44.50 METROS, COLINDA CON GERARDO MARTINEZ CUELLAR; AL ORIENTE MIDE 4.00 METROS, COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA Y AL NOROESTE MIDE 4.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12-22 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00546/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA CASTILLO ELIZONDO así como que falleció el 17 de septiembre de 2016 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.
 Monclova, Coah., a 08 de junio del 2017
 Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad RUBÉN MARTÍNEZ RAMÍREZ y DIAMANTINA CARMONA GALINDO, a denunciar la muerte sin testar de IVONNE BERENICE MARTINEZ CARMONA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00598/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de agosto de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron las ciudadanas ELDA LUCIA, LILIANA y ANA LILIA de apellidos MORENO MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ARTURO MORENO DE LA TORRE y RAQUEL MEDINA ZAPATA, quienes fallecieron el día (02) dos de abril de (2005) dos mil cinco y (01) uno de julio de (2014) dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0618/2017**. Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a RAQUEL MEDINA ZAPATA y ARTURO MORENO DE LA TORRE; en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **632/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESPERANZA GUZMAN SILLER, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. ESPERANZA GUZMAN SILLER, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CONRADO, GRACIELA MINERVA, ESPERANZA, LANDY ZORAIDA y SANDRA de apellidos JIMÉNEZ GUZMAN, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **821/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO ROMO CONTRERAS Y MARIA DEL REFUGIO SOLIS CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUCIO ROMO CONTRERAS Y MARIA DEL REFUGIO SOLIS CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA DEL SOCORRO, RAMONA, JUAN, MARIA ISABEL, MARTINA, CLAUDIA Y GABRIEL de apellidos ROMO SOLIS, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2017.
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (22) Veintidós de Agosto de (2017) dos mil Diecisiete la SRA. MARIA ELU CARDOZA MALDONADO también conocida en la pública como en la privada como MARILU CARDOZA DE RENTERIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el **C. AURELIANO RENTERIA SOTO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Priv. San Luis S/N, de la Colonia Occidental de Frontera, Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 (Primero) de Septiembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ALBERTO GONZALEZ GARZA** y ANA MARIA BORREGO MONCADA, a solicitud de sus hijos ALBERTO, ANA MARIA, MARCELA MARIA, VERONICA, MIRIAM y CARMEN ELENA de apellidos GONZALEZ BORREGO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MARCELA MARIA GONZALEZ BORREGO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova,

Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 01 de Septiembre del año 2017

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **BARTOLO ANDRADE LOPEZ** Y MARIA DE JESUS MONTOYA ACOSTA, PROMOVIDO POR LOS C.C. FLORINDA ANDRADE MONTOYA, MARIA ANA ANDRADE MONTOYA, MARIA VICTORIA ANDRADE MONTOYA, MARIA ISABEL ANDRADE MONTOYA, JOSE RAMON ANDRADE MONTOYA, JESUS ANDRADE MONTOYA, BLANCA ESTELA ANDRADE MONTOYA, SERGIO ANDRADE MONTOYA Y JAVIER ANDRADE MONTOYA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: COMPARECIÓ ANTE MÍ MARIANO HERNAN CHIMAL GARNICA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **BENITO FRANCISCO CHIMAL VELASQUEZ** y PRIMITIVA BALBINA GARNICA BERNAL, FALLECIDOS EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y 17 DE OCTUBRE DE 2013 RESPECTIVAMENTE EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señores **BRAULIO REYNA BALTAZAR Y ZAPOPAN LOPEZ CONTRERAS**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DEL CARMEN REYNA LOPEZ, SAN JUANA REYNA LOPEZ, MANUEL DE JESUS REYNA LOPEZ, MARIA TERESA REYNA LOPEZ, RODOLFO REYNA LOPEZ, ROSAURA REYNA LOPEZ, GLORIA ISABEL REYNA LOPEZ Y BRAULIO FRANCISCO REYNA LOPEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 29 de Agosto del año dos mil diecisiete las C.C. MARTHA CATALINA, AURORA y JOSE JAVIER de apellidos PINALES ZAPATA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de presuntas herederas, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. DELFINA PINALES VAQUERA**, quien falleció el día 20 de Enero de 1992 en Ocampo, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. MARTHA CATALINA PINALES ZAPATA, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Harold R. Pape número 3513 de la Colonia José de las Fuentes de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 29 de Agosto del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO N o. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL**

En fecha 05 (cinco) del mes de Septiembre del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JUANITA DE LA ROSA MARES, ALMA PATRICIA VAZQUEZ DE LA ROSA, BERNARDO VAZQUEZ DE LA ROSA, JULIA ROSA VASQUEZ DE LA ROSA Y FELIX VAZQUEZ DE LA ROSA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FELIX VASQUEZ CASTILLO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FELIX VASQUEZ CASTILLO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor FELIX VAZQUEZ DE LA ROSA, quien establece como domicilio en en la casa marcada con el número 312 (trescientos doce) de la Calle Tlaloc de la Colonia Fraccionamiento Azteca C.P. 25756, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 06 (seis) del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL Señor **FRANCISCO ALVAREZ ALONSO**, QUIEN FALLECIO EL 24 DE JULIO DE 1994, EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ESTHER PADILLA GONZALEZ, ARACELI ALVAREZ PADILLA, FRANCISCO ALVAREZ PADILLA, JUANITA ELIZABETH ALVAREZ PADILLA Y MARIA ISABEL ALVAREZ PADILLA, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 05-Cinco de Septiembre del 2017-Dos Mil Diecisiete, comparecen ante mí, la señora GUADALUPE GASTELUM ALDAMA, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también los señores RUTH, ABEL, ELSA, JOEL, ELVA, MARIA GUADALUPE, IRMA E IMELDA todos de apellidos DAVILA GASTELUM, en su carácter de hijos, y de la estirpe del señor SAUL DAVILA GASTELUM la señora BRENDA ISADORA DAVILA DE LUNA representada en este acto por la LIC. YURIDIA QUINTANILLA GOMEZ y la señora ROSANGELA DAVILA DE LUNA, y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LIBRADO DAVILA CAMPORREDONDO**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 04 de Septiembre de 1978, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con estas el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor ABEL DAVILA GASTELUM, quien tiene su domicilio en calle Maxtla número 1214 de la colonia Anáhuac en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2017.
LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 RINC-571022-6DA.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (31) Treinta y uno de Agosto de (2017) dos mil Diecisiete el señor ROGELIO RUBIO MENCHACA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Padre el **C. RAUL RUBIO SALAZAR**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Simón Bolívar número 1310 de la Colonia Progreso, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el Cuadernillo Formado con el Incidente cancelación de pensión Alimenticia promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ en contra de MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ, derivado del expediente **57/2010**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ Y ELVA ROSAURA HERNANDEZ CONYERS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- . . . Resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada incidental MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ, mediante la publicación de edictos, los

que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevengase a la demandada incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de septiembre del 2017, el Procedimiento Testamentario a bienes de **ELVA SANCHEZ GARCIA** a ruego el C. ADRIAN MEDINA VILLARREAL en calidad de Heredero Universal y en calidad de Albacea. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea al C. ADRIAN MEDINA VILLARREAL, quien tiene su domicilio ubicado en calle Secundaria 3 número 698 de la colonia Obrera Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de septiembre del 2017.
LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
 Notario Público Número 32.
 Distrito Notarial de Monclova.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de septiembre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **FELIX DANTE FLORES GONZALEZ Y EMMA FRAGA SANCHEZ** a ruego de los C.C. FELIX FLORES FRAGA Y JOSE GUADALUPE HERNANDEZ FRAGA, hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles

saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. FELIX FLORES FRAGA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Nazas número 1506 de la Colonia San José de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de septiembre del 2017.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. DEANNA YOLANDA DE LEÓN MILLER Y DANIEL ÁLVAREZ MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO

Por proveído de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1104/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el señor NAHIM ELÍAS MTANOUS GARCÍA, en contra del JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA; del BANCO INTERNACIONAL, S.A. ahora BANCO HSBC; del Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público Número Dos de esta ciudad; de JUANITA GUADALUPE LEDEZMA RÍOS, de la ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD y de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete:

PRIMERO.- La juzgadora resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia.

SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para tramitar la presente contienda.

TERCERO.- Las partes en este juicio estuvieron legitimadas activa y pasivamente.

CUARTO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de sus pretensiones y la codemandada JUANITA GUADALUPE LEDEZMA RÍOS justificó la excepción de prescripción; por consiguiente:

QUINTO.- Se declara que ha prosperado la prescripción de la acción intentada por la parte actora.

SEXTO.- No se hace condenación en costas

SEPTIMO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA) 3 OCT

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentaron ALEXEY SAKHAROV y DIANA LETICIA TOVAR FARIAS a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1230/2017**, ya que en el acta de Nacimiento de su hijo de nombre ALEKSEY SAKHAROV TOVAR se asentó por error como nacionalidad del padre ALEXEY SAKHAROV la Rusa, y manifiestan que lo correcto que ALEXEY SAKHAROV es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto del 2017.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
(RÚBRICA) 3 OCT**

NOTA: Publíquese mediante Edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el **SR. JOSE DAVID GAYTAN CORPUS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "Un lote de terreno y casa construida dentro del mismo ubicado en Calle Presidente Juárez número 186 de la Colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 405.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 13.00 y colinda con lote número 08; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Lote número 01; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Lote 02 y 03 y AL PONIENTE mide 28.00 metros y colinda con Calle Presidente Juárez, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2017

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 12-22 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **763/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de VICTORIANO REYNA MARTÍNEZ y MARÍA DE JESÚS IBARRA SOLIS, denunciado por VICTORIANO, NORBERTO, LUCIANO, MARÍA ARACELI y ALMA DELIA, todos de apellidos REYNA IBARRA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número **358/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre de Paso, promovido por el C. MARIO ARTURO PEREZ MERA, GERARDO TREVIÑO GARZA Y HOMERO GARZA GARZA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido LOS LIRIOS, Municipio de Muzquiz, Coahuila, en contra de MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; en cuanto a lo solicitado por el Licenciado JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, al parecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones, así como exhorto dirigido al Juez en Turno en la ciudad de Saltillo, Coahuila, del que se desprende que fue imposible diligenciarlo, toda vez que no se encontró a nadie en el domicilio señalado para emplazar a la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, por medio de edictos que se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil diecisiete, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. A.L.P. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS”.

Se expide éste Edicto, convocando a MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación del edicto; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar de Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **260/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de CONSUELO CABELLO CORPUS, denunciado por GUILLERMINA CASTILLO CABELLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a decidirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar de Distritito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **290/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA ESQUIVEL PORTALES, denunciado por FÉLIX PRUNEDA MUÑIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a decidirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar de Distritito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **677/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MALDONADO MENDOZA Y MARÍA DE LA LUZ ZERTUCHE BERMEA, denunciado por SAGRARIO MALDONADO ZERTUCHE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a decidirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar de Distritito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **760/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DANIEL NIETO PEREZ denunciado por ROSA MONICA NIETO BARRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a decidirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **17/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, cuyos datos generales son: de 21 años de edad actualmente, estado civil unión libre, con fecha de nacimiento siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Libertad, número ciento veintiocho (128), de la colonia División del Norte, de esta ciudad, desaparecido el tres de abril de dos mil trece, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
 (RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **96/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán, que promueve Ana Patricia Fraga Sandoval, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 03 de marzo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 03 de marzo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Ana Patricia Fraga Sandoval, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Hugo Abdiel Valdez Gaytán, cuyos datos generales son: de 31 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación albañil, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 07 del mes de septiembre del año 2015, teniendo como dependiente económico a sus hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de las menores, se decide designar con carácter provisional a Ana Patricia Fraga Sandoval, madre de dichas menores para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, se decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes. . . NOTÍFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **140/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio, que promueve Martha Aracely Maldonado Alonzo, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a ocho de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Aracely Maldonado Alonzo, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Ayala Rubio, cuyos datos generales son: 30 años de edad, complejión delgada, de piel aperlada, baba mediana, orejas pequeñas, mentón pequeño, color de ojos verdes, color de cabello negro, dentadura con piezas de oro, cabeza ovalada, frente ancha, cabello escaso, calvicie frontal, cuello mediano, cejas medianas, cara llena, boca mediana, ojos pequeños, nariz recta y labios medianos, con dos tatuajes, una en la espalda con sus iniciales JAAR, otro a la altura del muslo de la pierna izquierda de tres rostros, estatura aproximada 1.60 metros y peso aproximado de 75 kilogramos, el cual desapareció el día 17 de septiembre de 2012, teniendo como dependientes económicos a sus menores hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de los menores. . ., se decide designar con carácter provisional a Martha Aracely Maldonado Alonzo, madre de dichos menores para que desempeñe el cargo en cuestión. . .NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **156/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez, que promueve Remigio Nasario Rangel Araiza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a quince de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Remigio Nasario Rangel Araiza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Blanca Estela Baltazar Rodríguez, cuyos datos generales son: de 54 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación hogar, originaria de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la cual desapareció a mediados del mes de julio del año dos mil diez. . .NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **157/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Jorge Rogelio Castañeda Salas, que promueve María Rosa Salas, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Jorge Rogelio Castañeda Salas, cuyos datos generales son: de 36 años de edad actualmente, estado civil soltero, con fecha de nacimiento diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en colonia Cenizo, de esta ciudad, desaparecido el treinta de octubre de dos mil doce, en esta ciudad.

. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Jorge Rogelio Castañeda Salas, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 06 DE ABRIL DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **256/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera, que promueve Irma Alicia Castillo Muñoz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras

Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Irma Alicia Castillo Muñoz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Benjamín Vázquez Vaquera, cuyos datos generales son: de 61 años de edad, estado civil casado, refiere la promovente era pensionado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció en el mes de junio de 2007. . . Por otra parte, se determina que Irma Alicia Castillo Muñoz, esposa del desaparecido Benjamín Vázquez Vaquera, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacerse saber dicho cargo, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos el expediente número **258/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales, que promueve San Juana Lorena Garza Bautista, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de mayo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a San Juana Lorena Garza Bautista, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Félix Francisco García Carrizales, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil unión libre, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el 19 de abril de 2010. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **403/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Cárdenas Córdova, que promueve Joel Cárdenas Bracamontes, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Cárdenas Córdova, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número treinta y siete (37), en el Municipio de Briseñas, en el Estado de Michoacán, desaparecido el veintitrés de abril de dos mil nueve, en la ciudad de Nava, Coahuila... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Cárdenas Córdova, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **459/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Roberto Treviño De León, que promueve Irma Guadalupe Cámara Medina, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Morelos, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dos (02) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Roberto Treviño De León, cuyos datos generales son: de 48 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad empleado de Lear Corporation, quién desapareció el día siete de enero de dos mil diez, teniendo como dependientes económicos a su cónyuge Irma Guadalupe Cámara Medina y a sus hijos Jonnatan Roberto, Jesús Arón, Manuel y Héctor de apellidos Treviño Cámara de 22, 21 y los dos últimos de 20 años de edad, respectivamente... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Roberto Treviño De León, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto

Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Víctor Manuel Lozano Maldonado, que promueve Ma. Antonieta Elizabeth Chávez López, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Víctor Manuel Lozano Maldonado, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 10 de julio de mil novecientos setenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Pino Suarez, número ciento treinta y siete (137), de la colonia Burócratas, de esta ciudad, desaparecido el siete de abril de dos mil dieciséis, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Lozano Maldonado, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **557/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Ricardo Castilla Meza, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de

mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Ricardo Castilla Meza, cuyos datos generales son: de 57 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle José N. Santos, número doscientos cinco interior (205 interior), de la colonia Doctores, de esta ciudad, desaparecido en el mes de noviembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Ricardo Castilla Meza, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Diego Ramos Rodríguez, que promueve Guadalupe Luján Jiménez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Diego Ramos Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de mil novecientos setenta y siete, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Sierra de Arteaga, número cuatrocientos veintiuno (421), de la colonia Los Montes, de esta ciudad, desaparecido el 27 de marzo de dos mil siete, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Diego Ramos Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos el expediente número **910/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor, que promueve María Félix Melchor Melchor, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Félix Melchor Melchor, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Antonio de León Melchor, cuyos datos generales son: de 33 años de edad, estado civil soltero, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 27 del mes de junio del año 2012, señalándose la promovente María Félix Melchor Melchor, así como a su menor hija, como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9,10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Gerardo Antonio de León Melchor, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos el expediente número **912/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez, que promueve Martha Ramírez García, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de octubre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de octubre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de

Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Ramírez García, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Rolando Javier Morales Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, de ocupación bombero, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de julio del año 2010. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se deber ejercer sobre de los menores, se decide designar con carácter provisional a Martha Ramírez García, cónyuge del desaparecido, para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **957/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Garza Villarreal, que promueve la licenciada Elisa Nallely Hernández Espinoza, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Garza Villarreal, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 28 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, desempleado, desaparecido el dos de agosto de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Garza Villarreal, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **976/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 05 de noviembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Eliseo Onofre Mejía, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 11 de enero de 2011, señalando el promovente como dependientes económicos del desaparecido a Laura Isela Vásquez Vásquez y a sus hijos . . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores a Laura Isela Vásquez Vásquez, esposa del desaparecido, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo . . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Eliseo Onofre Mejía, la protección de los derechos de la familiar, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias . . . **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.** Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,**

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1033/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Carlos Rodríguez Álvarez, que promueve Claudia Janet Padrón Gutiérrez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 08 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Tentación, número trescientos cinco (305) de la colonia Cumbres, de esta ciudad,

desaparecido el once de septiembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1051/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Armando Hernández Salazar, que promueve Hortencia Muñoz Guevara, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Villa Unión, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Armando Hernández Salazar, cuyos datos generales son: de 59 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, su último domicilio se encuentra ubicado en el Ejido la Luz, en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, desaparecido el cinco de septiembre de dos mil once, en el municipio que antecede... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Armando Hernández Salazar, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **1066/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 08 de febrero de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los

diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 08 de febrero de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Luis Alberto Hernández Romero, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil divorciado, de ocupación en mantenimiento de refrigeración y aires acondicionados, trabajando de manera particular, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de agosto del año 2010, teniendo como dependiente económico a sus hijos y a su madre la señora María Victoria Romero Juárez. . . Asimismo, se determina que María Victoria Romero Juárez madre del desaparecido Luis Alberto Hernández Romero, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacerse saber dicho cargo en el domicilio ubicado calle Sierra de las Madres, número 106 de la colonia Los Montes, de esta ciudad, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARIA DEL REFUGIO LOPEZ LOPEZ

EXPEDIENTE NO. 420/2017

Que mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2017, ocurrieron ante este Juzgado Faustino Martínez Rojas, Alejandro, Yesenia de Jesús y Julio Ernesto de apellidos Martínez López, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de María del Refugio López López, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María del Refugio López López, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de Santa Mónica, Coahuila, quien falleció el día 02 de Octubre de 2016, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Faustino Martínez Rojas, padres Margarito López S. y Nicolasa López.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores FORTUNATO ARANDA GUZMAN Y BERTHA FERNANDEZ DE ARANDA que otorga el señor HECTOR RAUL ARANDA FERNANDEZ en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea con domicilio ubicado en calle Santa Cruz número 515 de la colonia Central de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Agosto de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentó ante mí la C. MARIA ANTONIA GUERRERO AVALOS con domicilio particular en Calle Venustiano Carranza No. 308 Col. Mundo Nuevo, C.P. 26010 en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo **JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN**. Para tal efecto se celebrará la audiencia de declaración de herederos a las (10:00) horas del día 9 de Octubre del 2017 en el domicilio del suscrito notario sito en 16 de Septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 12 de Septiembre del 2017

A T E N T A M E N T E
LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO 06
VACI610824FI2

(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO JESUS GARCIA GARCIA** que otorgan los señores EDMUNDO RUIZ KANCHEFF, DORA ELVIA RUIZ KANCHEFF, JUAN JOSE RUIZ KANCHEFF Y FRANCISCA RUIZ KANCHEFF en su carácter de Unicos y Universales Herederos y como Albacea el señor EDMUNDO RUIZ KANCHEFF con domicilio convencional ubicado en las calles Maclovio Herrera y Anáhuac No. 411 de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Julio de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **204/2017**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por BERTHA ALICIA MALDONADO MARTÍNEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de LUIS DANIEL TANAJARA MALDONADO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por

desaparición de LUIS DANIEL TANAJARA MALDONADO, decretada mediante proveído dictado el (23) veintitrés de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (5) cinco de diciembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANTONIO GONZÁLEZ GARZA.
EXPEDIENTE NO. 355/2017

Que mediante escrito recibido en fecha trece de agosto de dos mil diecisiete, Thelma Cecilia Garza Delgado, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio González Garza, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Antonio González Garza, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día diecinueve de marzo de dos mil once, a los treinta y cinco años de edad, padres Jesús Armando González Villaseñor (f) y Rosa María Garza Chavarría.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 388/2017

Que en el expediente numero 388/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA TORRES ALANIS; por auto de fecha (11) once de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARTHA TORRES ALANIS, quien falleció el día 26 de septiembre de 2012, y tenía como generales las siguientes: estado civil de Unión Libre, de (52) cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad Mexicana; convocándose fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A SEPTIEMBRE 20 DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MAURILIO VÁSQUEZ GUZMÁN
EXPEDIENTE NO 422/2017.

Que mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2017, ocurrió ante este Juzgado Sulia Salazar Piña, denunciando el juicio Intestamentario a bienes de Maurilio Vásquez Guzmán, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Maurilio Vásquez Guzmán, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 14 de abril de 2017, en Piedras Negras, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Sulia Salazar Piña, padres Maurilio Vásquez (f) y María Antonieta Guzmán (f).
Se publica en esta forma por dos (2) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE SEPTIEMBRE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a petición de la C. REBECA GARCIA SOLIS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del **C. VICTOR GARCIA RODRIGUEZ**, que falleciera en la Ciudad de Plant City, Condado de Hillsborough, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, el día 08 de Noviembre del año 2000, se propone como albacea de la Sucesión a la C. REBECA GARCIA SOLIS, con domicilio en calle General Cepeda 509, colonia Francisco I Madero, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 25 de Septiembre del año 2017

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **359/2017** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUANA MENA AGUILAR denunciado por JULIAN CHAVEZ FUENTES, JUAN, MARTHA, RAFAEL y MA. TERESA, todos de apellidos CHAVEZ MENA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día quince de junio de dos mil diecisiete, se presentaron JOSEFINA SILVA DELGADO, JOSEFINA, MELCHOR, ROSA MARÍA, JESÚS, ROBERTO, EVA NOHEMI Y MÓNICA de apellidos RODRÍGUEZ SILVA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MA. RODRÍGUEZ MENA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendiente de la de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **385/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **460/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ SANDOVAL, quien se hacía llamar también como MA. DE JESUS VÁZQUEZ SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ, MA. DE JESÚS VÁZQUEZ Y MA. DE JESÚS VÁSQUEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado RICARDO GARCÍA AROÑA, TEODORA, BENITO, LEOPOLDO, RUBÉN, ROSA MARÍA, ANDREA, MARÍA ISABEL, RICARDO de apellidos GARCÍA VÁZQUEZ, así como SUSANA Y MARCELO DE APELLIDOS GARCÍA VÁSQUEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 10 de marzo de 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ SANDOVAL, quien se hacía llamar también como MA. DE JESUS VÁZQUEZ SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ, MA. DE JESÚS VÁZQUEZ Y MA. DE JESÚS VÁSQUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose **LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **520/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO CESAR MARTINEZ SANTILLAN, denunciado por HUGO ALEJANDRO Y ALDO AXEL ambos de apellidos MARTINEZ LOZANO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público

de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 17 DE JULIO DE 2017, comparecieron KARIME GUTIÉRREZ VEGA, CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ VEGA Y PERLA CARMINA ARELLANO VEGA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA SOLEDAD VEGA SALAS Y/O SOLEDAD VEGA SALAS, quien falleció el día 08 de Marzo del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **521/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se presentó ILEANA CÁRDENAS CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de los señores J. AGUSTÍN CÁRDENAS ROCHA Y ANA CASTAÑEDA BLANCO, en su carácter de descendiente de los de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **529/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se presentaron MANUELA CHACÓN, quien también se hacía llamar MANUELA CHACÓN SÁNCHEZ, MANUELA CHACÓN MEDINA, ANDRÉS, CAROLINA, HORTENSIA, MA. DE LOURDES, MA. DEL SOCORRO, MARÍA TERESA de apellidos SALAIS CHACÓN, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO SALAIS GALLEGOS, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **534/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **565/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES CASTAÑÓN, quien también se hacía llamar ANDRES CASTAÑÓN ALCALA; LORENZA LARA, la cual se hizo llamar como LORENZA DE LARA y GREGORIA CASTAÑÓN LARA y/o GREGORIA CASTAÑÓN DE LARA, denunciado por JOSE RANGEL CASTAÑÓN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Agosto del 2017, comparecieron MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CASTAÑEDA, JESÚS, RAMÓN, ENEDINA, MAYELA Y VALENTÍN todos de apellidos ARGUIJO RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ÁNGEL ARGUIJO SILVA Y/O J. ÁNGEL ARGUIJO, quien falleció el día 29 de Enero del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **572/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE AGOSTO DE 2017
 SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ GONZÁLEZ LOPEZ, Y LOS C.C. JUAN ANTONIO, JUAN MANUEL Y JUAN CARLOS, TODOS DE APELLIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. MANUEL RODRÍGUEZ LEON, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIRCUITO DEL MAYORAL, NÚMERO 10 (DIEZ), DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL **SR. MANUEL RODRÍGUEZ LEON**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA
 A04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LOPEZ CHAVEZ, Titular de la Notaría Publica número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron el señor MACARIO ZEPEDA VALERIO, MARIA DE LOURDES, LAURA CECILIA, ALMA DELIA, PEDRO AARON, GERADO FRANCISCO Y ALFREDO MACARIO, todos de apellidos CEPEDA REYES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO REYES DE CEPEDA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Arista numero 1145 Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (12) doce de Octubre del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
 Torreón, Coahuila., a 06 de Septiembre de 2017
LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C. ALFREDO LUNA GARAY CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU CONYUGE SEÑORA **OLGA ELSA CASTILLO RODRIGUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON AL AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA GEORGINA ELIZABETH LUNA CASTILLO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 3860 OTE. COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Matamoros # 616 Oriente, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que ANTE MI, se presentaron los C. C. JOSEFINA ONTIVEROS CAMARGO, MANUELA RODRIGUEZ ONTIVEROS, JORGE RAFAEL RODRIGUEZ ONTIVEROS y GABRIELA RODRIGUEZ ONTIVEROS, a DENUNCIAR la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del Señor **RAFAEL RODRÍGUEZ LIENDO**, quien falleció en TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, el día 19 de FEBRERO de 2017, radicándose dicha sucesión el día 12 de JULIO de 2017, bajo Acta Fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como ALBACEA de la SUCESIÓN a la C. JOSEFINA ONTIVEROS CAMARGO, con domicilio en Calle Jalapa numero 30 Colonia Las Julietas Código Postal 27296, de esta Ciudad, quien aceptó y protestó desempeñar su cargo en los términos de Ley; con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1127 FRACCIÓN II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; Publíquese Edictos por DOS VECES con un intervalo de 10 DÍAS para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JULIO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA AMELIA SIFUENTES REYNOSO, Y LOS C.C. RODOLFO, BRENDA LUCILA, LUZ AMELIA Y CECILIA ELIZABETH, TODOS DE APELLIDO QUEZADA SIFUENTES, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. RODOLFO QUEZADA MORALES, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LA CAMPILLA, NÚMERO 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO), DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE

10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL **SR. RODOLFO QUEZADA MORALES**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE AUTO

En éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente número **22/2017** que promueve el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA EN SU CARÁCTER DE SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de los C.C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ Y/O EVELIO MARTINEZ TAPIA, NA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice: - - -Torreón Coahuila, a (31) treinta y uno de Agosto del año (2017) dos mil diecisiete.- - - -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que auto.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 05 de Septiembre del 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **131/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA GOZA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENR, en contra de JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, con fecha TREINTA DE AGOSTO Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el

artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **149/2011**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROEGLIO MEZA GUTIERREZ Y TOMASA JARITAS JAIME DE MEZA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACION UBICADA EN LA CERRADA JADE NUMERO 8 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN: 10.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN LOTE 10.00 METROS CON CERRADA DEL JADE, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17 Y 18, AL PONIENTE 20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15 QUINCE, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 5307, foja 188, libro 26-C, Sección I, de fecha 29 de abril de 1993, a favor de Tomasa Jaritas Jaime de Meza y Rogelio Meza Gutiérrez, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 18 de Septiembre del 2017.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **331/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de junio del Año (2017) Dos Mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta del Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA, SERGIO PERALES HERNANDEZ y NATALI ROSARIO PERALES RUIZ en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE ALBERTO SANCHEZ VALADEZ, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ que autoriza.-DOY FE.

“Torreón, Coahuila a (12) doce de julio de (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito presentado por el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, sub procurador para niños, niñas y la Familia de la Region Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones y como lo solicita se aclara el auto de fecha trece de junio de 2017, en el sentido de que el plazo para que la parte demandada comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra es dentro del termino de QUINCE DIAS, lo anterior para lo efectos legales ha que haya lugar y con fundamento en el articulo 221 del Codigo Procesal Civil del Estado; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 123, 155, 156, 157 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 07 de agosto del 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, compareció el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757; a demandar en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN Y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número de expediente **348/2017**, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a los demandados, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00382/2014**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. EDGAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... "SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICION DE EDGAR LOPEZ HERNANDEZ, de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, fijándose como fecha de desaparición el día 07 de diciembre del año 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida EDGAR LOPEZ HERNANDEZ, quedara sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades;"...

...Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA CONSTRUIDA EN EL LOTE 628 DE LA MANZANA 16 DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 228.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.19 METROS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR 9.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 METROS CON LOTE 629; AL OESTE 24.85 METROS CON LOTE 627, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 600747, DEL LIBRO 1608, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE GERMÁN GARCÍA LUNA." Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Septiembre de 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos SONIA ROCIO, ALFONSO y JAIME ENRIQUE de apellidos GARCÍA FAVILA, a denunciar el fallecimiento de MARTHA FAVILA, quien falleció el día 13 de agosto de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **506/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE JULIO DEL 2017, comparecieron NORA NERIDA CALDERA MUÑIZ, AMERICO CESAR CALDERA MUÑIZ Y JOSE ANGEL CALDERA REYES, a denunciar el fallecimiento de MARIA TERESA MUÑIZ PACHECO, quien falleció el día 06 de febrero del 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **542/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, se presentaron J. JESUS, MA. GUADALUPE, GUILLERMINA, MANUEL, ERNESTO Y BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS MENDOZA ARELLANO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL MENDOZA GONZALEZ Y LUCINA ARELLANO CHAVEZ, quienes fallecieron los días 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1977 Y 13 DE MARZO DEL AÑO 2009 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **643/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre del año 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PÚBLICA No. 7. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 20 de Septiembre de 2017, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JULIA ELENA VACA WEBER**, también conocida como JULIA ELENA VACA WEBER VIUDA DE SOSA, quien falleció en esta ciudad el día 26 de Octubre de 2015, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señorita MARIA CRISTINA SOSA VACA, con domicilio en Calle Olmos número 541, Colonia Torreón Jardín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2017 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126 en relación con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Torreón Coahuila, a 25 de Septiembre de 2017
LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
 TITULAR
 NOTARIA PUBLICA No. 7
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **174/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIONISIO ROJAS ARRIAGA, denunciado por RAÚL MORA LUNA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.
 DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 04 de Septiembre de 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx